Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
23 SEP 2025
Hora: 11:01 Firma:
Registro Único de Expediente:

Oficio UDAI-207-2025/FEUY/emls

Guatemala, 23 de septiembre de 2025

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
23 SEP 2025
NOMBRE: Teresa
HORA: 11:00am FOLIOS: 14 engrapados

Magister
María Victoria Claudia Nineth Peneleu
Viceministra de Previsión Social y Empleo
Encargada de Despacho
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Su despacho

Señora Viceministra:

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, el Contralor General de Cuentas, aprueba el Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, numeral 3, ejecución de auditoría, subnumeral 3.3.1 notificación del informe "...El Auditor Interno debe dar a conocer el informe de auditoría a: la Máxima autoridad, Autoridades y/o responsables del área evaluada...".

De conformidad con el Nombramiento NAI-013-2025 de fecha 08 de julio de 2025, los auditores designados realizaron Auditoría de Cumplimiento al Departamento de Seguridad, por el período comprendido del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025.

Derivado de lo anterior, se traslada el informe de auditoría interna CAI 00013 y Resumen Ejecutivo de la actividad realizada.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
GUATEMALA, C.A.
23/9/2025 11:05am

Atentamente,

Freddy Eduardo Yurrita
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

DESPACHO VICEMINISTERIAL
ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
23 SEP 2025
HORA: 10:58 FIRMA:

Cc. Archivo
Viceministerio Administrativo Financiero
Dirección Administrativa
Departamento de Seguridad

Anexo: 21 folios

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Del 01 de Enero de 2024 al 30 de Junio de 2025
CAI 00013

GUATEMALA, 22 de Septiembre de 2025

Guatemala, 22 de Septiembre de 2025

Director Administrativo:
Licenciado Nestor Yovani Marroquín Rodas
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-013-2025, emitido con fecha 08-07-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Evelyn Margit López Sical
Coordinador

F. _____
Nancy Liliana Polanco Morales
Supervisor
Supervisor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

F. _____
Antonio Rivas Tuyuc
Auditor
Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	9
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	13
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	14
ANEXO	14

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

"Contribuir de forma productiva, en la administración de procesos y servicios de mantenimiento, transporte y seguridad para el logro y fortalecimiento continuo de los avances administrativos, que permitan la eficiencia institucional, con el objeto de desarrollar la capacidad de gestión en cada una de las dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social"

1.2 VISIÓN

"Ser una Dirección eficiente y eficaz comprometida con el logro de metas institucionales, en gestionando la mejora continua de procesos administrativos optimizando procesos y aplicando normas de calidad que permitan el logro de resultados institucionales"

2. FUNDAMENTO LEGAL

El trabajo a realizar, se encuentra fundamentado en:

- Decreto número 101-97, de fecha 25 febrero de 1999, el Congreso de la República de Guatemala, aprueba Ley Orgánica del Presupuesto.

- Decreto número 31-2002, de fecha 05 de junio del 2002, el Congreso de la República de Guatemala, aprueba la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, de fecha 12 de noviembre de 2013.

- Decreto número 36-2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, el Congreso de la República de Guatemala, decreta la Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

- Acuerdo Gubernativo número 215-2012, de fecha 05 de septiembre de 2012, del Presidente de la República, aprueba el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

- Acuerdo Gubernativo número 540-2013, de fecha 30 de diciembre de 2013, el Presidente de la República, aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

- Acuerdo Gubernativo número 96-2019, de fecha 14 de junio 2019, el Presidente de la República, aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

- Acuerdo número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las disposiciones siguientes: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

- Acuerdo número A-039-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, el Contralor General de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

- Acuerdo Ministerial número 114-2015, de fecha 24 de julio de 2015, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprueba el Protocolo Operativo del Vigilante, Departamento de Seguridad, Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

- Acuerdo Ministerial número 387-2019, de fecha 27 de agosto del 2019, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprueba el Manual de Organización y Funciones, así como el Manual de Puestos y Funciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

- Acuerdo Ministerial número 91-2022, de fecha 16 de febrero de 2022, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprueba la Política de Prevención de la Corrupción del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

- Acuerdo Ministerial número 518-2023, de fecha 06 de diciembre de 2023, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprueba el Manuel de Organización y Funciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

- Acuerdo Ministerial número 307-2024, de fecha 21 de junio de 2024, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprueba el Código de Ética del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Nombramiento(s)
No. 013-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Determinar la efectividad de las medidas de seguridad y controles de acceso, implementadas para prevenir la infiltración de personas no autorizadas en las instalaciones del ministerio.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar la aplicación y cumplimiento de las políticas y normas en materia de seguridad.
- Verificar los registros físicos en los que se hace constar la planificación, organización y supervisión de todas las actividades relacionadas a la vigilancia física de las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Evaluar los registros de los vehículos que ingresan y egresan del parqueo en las diferentes dependencias del ministerio.
- Evaluar los procedimientos establecidos para el ingreso de visitantes y usuarios en general al ministerio.
- Verificar el análisis y seguimiento de los incidentes reportados al Departamento de Seguridad.
- Verificar que los equipos de seguridad cámaras, alarmas, radios, linternas, entre otros, cuenten con mantenimiento adecuado y estén en correcto funcionamiento para garantizar su utilidad en situaciones de riesgo.
- Verificar las licencias, permisos y registros actualizados de portación de arma.
- Verificar los contratos de seguridad vigentes con empresas de seguridad privada.
- Verificar el registro de los activos fijos y establecer que las tarjetas de responsabilidad estén actualizadas.

- Verificar que los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas se encuentren debidamente actualizados con información que corresponde.

- Evaluar las capacitaciones que el personal del Departamento de Seguridad ha recibido durante el período auditado.

- Comprobar el cumplimiento de cada una de las tareas asignadas al personal de seguridad.

- Verificar que el personal permanente y personal temporal haya actualizado sus datos en el Sistema de Reconocimiento Facial de la Contraloría General de Cuentas.

- Verificar las gestiones que ha realizado el Departamento de Seguridad a la Dirección de Recursos Humanos, para la contratación del Jefe del Departamento de Seguridad.

- Verificar el uso adecuado del uniforme y gafete de identificación.

5. ALCANCE

Se realizará auditoría de cumplimiento al Departamento de Seguridad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por el período del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Aspectos generales	1	NO		1
3	Recurso humano	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Para la presente auditoría no hay limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Para el logro de los objetivos de la auditoría de cumplimiento, se presentan las siguientes estrategias:

- Se verificaron los procesos y operaciones conforme la normativa legal vigente del

Departamento de Seguridad.

- Se determinó la funcionalidad de los controles internos, implementados para el desarrollo de las funciones asignadas al Departamento de Seguridad.

- Se cotejo la información proporcionada por la dependencia auditada.

- Se realizó inventario físico del equipo asignado al Departamento de Seguridad

- Se elaboraron recomendaciones que permitan fortalecer el control interno en el Departamento de Seguridad, para prevenir el ingreso de personas no autorizadas o inescrupulosas, comprometiendo la seguridad y la integridad de los recursos en las instalaciones del ministerio.

A continuación, se dan a conocer aspectos adicionales sobre la evaluación realizada:

Medidas de seguridad

- Actualmente existen 104 cámaras de videovigilancia distribuidas en la sede central, Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor -PAM-, Archivo General y Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales.

- Se determinó la existencia de 12 armas de fuego, 16 cajas de municiones, de 50 unidades, calibre 38 Especial y 8 cajas de municiones, de 50 unidades calibre 9 milímetros, asignadas al Departamento de Seguridad, estableciendo que, se encuentran bajo guarda y custodia del Director Administrativo. Cabe mencionar que las armas de fuego cuentan con su respectiva tarjeta de tenencia de arma de fuego emitida por la Dirección General de Control de Armas y Municiones (DIGECAM), del Ministerio de la Defensa Nacional.

- Se consultó sobre el mantenimiento (preventivo o correctivo) para el buen funcionamiento de las armas de fuego, para el efecto fue presentado el Documento Tributario Electrónico DTE número 1180320033 de fecha 05 de julio del 2024, a través del cual se hace constar la reparación y mantenimiento de 3 revolvers, con números de serie 3D91800, R254803 y R254804, siendo estos los únicos que necesitaban mantenimiento, según lo informado en el oficio NYMR/ DA-yg No. 611-2025 de fecha 07 de agosto de 2025.

e inmuebles del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.", numeral 3 tareas permanentes, sub numeral 3.11, "Coordinar y establecer turnos de vigilancia que deberán que cubrir el personal de seguridad en las distintas instalaciones del Ministerio", Guardia de Seguridad, numeral 3, tareas permanentes, sub numeral 3.1 "Realizar patrullas de vigilancia para garantizar la seguridad e integridad de las instalaciones del Ministerio."

Acuerdo Ministerial número 114-2015, de fecha 24 de julio del 2015, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, aprueba el Protocolo Operativo del Vigilante, Departamento de Seguridad, Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, numeral 5 Funciones del Vigilante, sub numeral 5.2 procedimientos de apertura y cierre, sub sub numeral 5.2.5 "Anotar en el libro autorizado para el efecto, la hora de inicio y finalización del turno, reportando cualquier novedad y anomalía durante el mismo, la consigna debe contener su nombre y firma en el Libro para consignas de Vigilancia y Seguridad"

Comentario de la Auditoría

Se confirma la presente deficiencia en virtud que la documentación de soporte presentada por los responsables, no es suficiente para el desvanecimiento de la deficiencia, debido a que no se está utilizando el "Libro para actas de cambio de turno de personal de seguridad", con registro número 76692 de fecha 20 de septiembre de 2021, que consta del folio número 01 al 400, el cual fue autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

A través de oficio NYMR/DA-yg No.733-2025 de fecha 08 de septiembre de 2025, emitido por el Licenciado Nestor Yovani Marroquín Rodas, Director Administrativo, manifiesta lo siguiente: "acusando recibo de CAI No.: 00013 Oficio de notificación No.: UDAI-001-2025 de fecha 01 de septiembre de 2025, emitido por Auditoría Interna, en el cual informa la Deficiencia de Aspectos Generales. En relación a lo anterior se informa lo siguiente: A partir del 01 de agosto de 2025, se procede a la implementación del Control de Rondas, de las cuales se adjunta una muestra, el cual será de uso en el Edificio Torre Empresarial ubicado en 7ma. Avenida 3-33 zona 9 Ciudad Guatemala, esto con el fin de poder dar cumplimiento a la deficiencia planteada en el oficio de notificación arriba mencionado".

Responsables del área

NESTOR YOVANI MARROQUIN RODAS

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	El Director Administrativo, debe evidenciar documentalmente que se están realizando los registro correspondientes en el libro o los libros autorizados para el efecto, de las patrullas de vigilancia realizadas en las instalaciones de sede central y sedes metropolitanas del ministerio.	19/09/2025

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la evaluación realizada al Departamento de Seguridad del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, durante el período del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2025, se informa lo siguiente:

a) Se hace de conocimiento que persisten dos notas de auditoría emitidas según informe CAI 00010 de fecha 18 de julio de 2025, las cuales fueron notificadas a las Dirección Administrativa, detalladas a continuación:

1. Nota de auditoría número 1 NAI-010-2025, de fecha 04 de julio de 2025, relacionada con la Inexistencia del Manual de Normas y Procedimientos.

2. Nota de auditoría número 4 NAI-010-2025, de fecha 04 de julio de 2025, relacionada con el Incumplimiento del Manual de Organización y Funciones de la Dirección Administrativa.

b) Se emitieron seis (06) notas de auditoría, con el fin de dar a conocer las inconsistencias detectadas, las cuales se describen a continuación:

1. Nota de auditoría número 1 NAI-013-2025, de fecha 04 de agosto de 2025, la cual fue notificada a la Dirección Administrativa con copia al Viceministerio Administrativo y Financiero.

2. Nota de auditoría número 2 NAI-013-2025, de fecha 18 de agosto de 2025, la cual fue notificada al Departamento de Contabilidad con copia a la Dirección Administrativa, Unidad de Administración Financiera y al Viceministerio Administrativo Financiero.

3. Nota de auditoría número 3 NAI-013-2025, de fecha 26 de agosto de 2025, la cual fue notificada a la Dirección Administrativa con copia al Viceministerio Administrativo Financiero.

4. Nota de auditoría número 4 NAI-013-2025, de fecha 26 de agosto de 2025, la cual fue notificada a la Coordinadora Nacional de Direcciones Departamentales y Jefaturas Municipales con copia al Viceministerio Administrativo Financiero.

5. Nota de auditoría número 5 NAI-013-2025, de fecha 27 de agosto de 2025, la cual fue notificada a la Dirección Administrativa con copia al Viceministerio Administrativo Financiero.

6. Nota de auditoría número 6 NAI-010-2025, de fecha 03 de septiembre de 2025, la cual fue notificada a la Dirección Administrativa con copia al Viceministerio Administrativo

Financiero.

7. Nota de auditoría número 7 NAI-010-2025, de fecha 18 de septiembre de 2025, la cual fue notificada a la Dirección Administrativa con copia al Viceministerio Administrativo Financiero.

c) Como resultado de la evaluación realizada, se notificaron dos (02) deficiencias, de las cuales se elaboraron recomendaciones para el cumplimiento e implementación, siendo las deficiencias siguientes:

1. Carencia de registros de vigilancia
2. Deficiente sistema de seguridad

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Evelyn Margit López Sical
Coordinador

F. _____
Nancy Liliana Polanco Morales
Supervisor

Supervisor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

F. _____
Antonio Rivas Tuyuc
Auditor

Auditor
Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

ANEXO

- Deficiente sistema de seguridad.